LITORALPRESS

Fecha: 05-08-2025
Medio: La Discusión
Supl. : La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: SEC formuló cargos contra Coordinador Eléctrico y ocho empresas

Pág. : 11
Cm2: 426,3
VPE: $ 424.630

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

MEGACORTE DE FEBRERO

SEC formuló cargos contra Coordinador Eléctrico y ocho empresas

El regulador formuló cargos por operar en condiciones de riesgo, falta de supervisión y desconexiones indebidas durante el blackout que afectó al 65% del país.

AGENCIAS
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGENCIAS

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) anunció este lunes la formulación de cargos contra el Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional y a ocho empresas eléctricas, tras cinco meses de investigación sobre el megacorte de energía que afectó al 98,5% de la población del país el 25 y 26 de febrero.

Según la entidad, el Coordinador operó el sistema "en condiciones inseguras", una de las principales fallas detectadas en la indagatoria.

La superintendenta, Marta Cabezas, explicó que el Coordinador Eléctrico Nacional habría mantenido el corredor Nueva Maitencillo - Polpaico transmitiendo a 1.800 MW, superando el límite de seguridad de 1.600 MW establecido en sus propios estudios.

"Por ello, la Superintendencia formuló cargos al Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional por infringir su deber de vigilancia sobre la operación del sistema", indicó.

Junto a esta acusación, se formularon cargos contra ocho empresas, entre ellas Interchile, Transelec, NG Energía, CGE Transmisión, Alfa Transmisora y AES Andes, por presuntas irregularidades y mal manejo del apagón, mientras que Generadora Metropolitana y Bioenergía Forestales también enfrentan cargos por instalaciones que se desconectaron durante el evento.

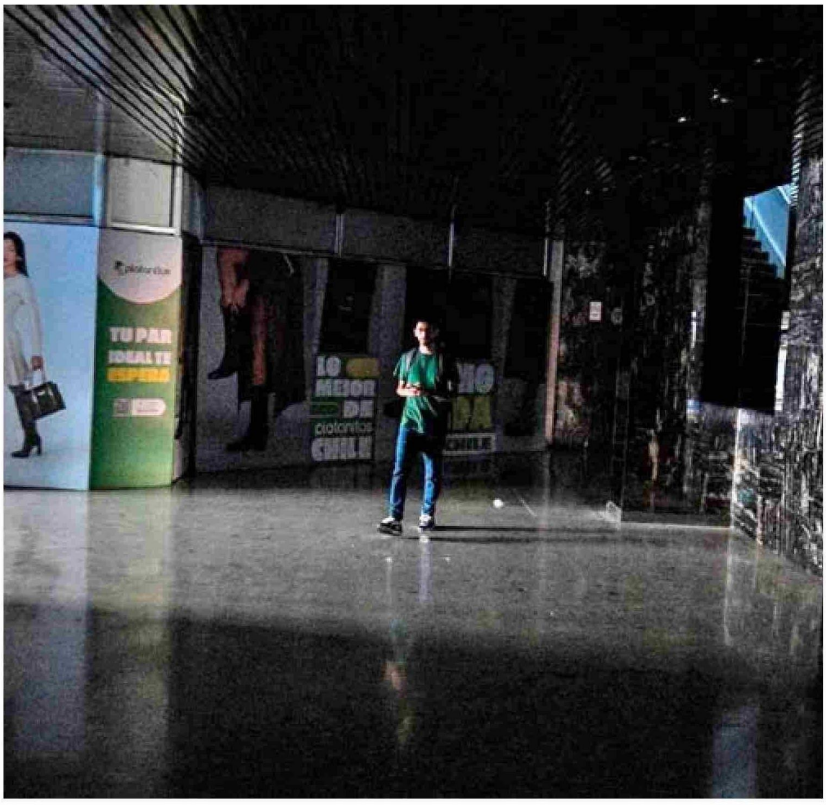

El ente fiscalizador concluyó que el sistema fue operado "en condiciones inseguras".

Por ahora, las empresas tienen un plazo de 15 días para presentar sus descargos formales ante la superintendencia. La SEC evaluará estos antecedentes para determinar si hubo fallas y si procede un proceso sancionatorio.

De ser encontradas culpables, las empresas podrían enfrentar multas de hasta 10.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA), mientras que los directivos del Coordinador arriesgan una sanción de 30 UTA cada uno, que deberán pagar de su bolsillo.

Infracciones detectadas

Según detalló el organismo regulador, las infracciones detectadas incluyen operar el sistema eléctrico nacional en condiciones inseguras, fallas en la supervisión de la red, y la desconexión inadecuada o no autorizada de equipos. Estas acciones habrían vulnerado lo establecido en la normativa técnica y legal vigente, generando un riesgo sistémico de gran magnitud.

"Hito muy importante"

El ministro de Energía, Diego Pardow, destacó la importancia de los cargos formulados, calificándolos como "un hito muy importante para ir conociendo de manera más clara qué fue lo que ocurrió" y "establecer responsabilidades claras" por el apagón, que generó pérdidas económicas estimadas en 450 millones de dólares.

El ministerio se comprometió a seguir trabajando para que cada eslabón del sistema eléctrico cumpla con su labor y así evitar que este tipo de hechos vuelvan a ocurrir.